



**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DEL 08 DE AGOSTO DE 2010 AL 09 DE JUNIO DE 2021**



**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DEL 08 DE AGOSTO DE 2010 AL 09 DE JUNIO DE 2021**

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DEL 08 DE AGOSTO DE 2010 AL 09 DE JUNIO DE 2021



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

Guatemala, 13 de junio de 2022

Ingeniero  
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera  
Director Ejecutivo  
Registro Nacional de las Personas -RENAP-

Señor (a) Director Ejecutivo:

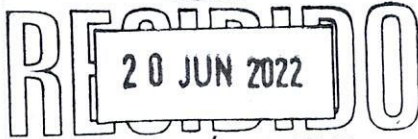
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0630-2021 y S09-DC-0009-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Dr. José Alberto Ramírez Crespín  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



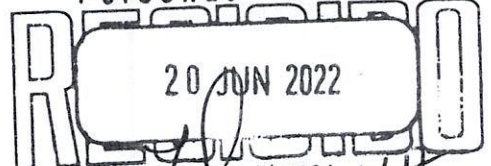
Registro Nacional de las Personas  
-RENAP-



SECRETARÍA GENERAL

FIRMA: [Signature] HORA: 11:40

Registro Nacional de las  
Personas -RENAP-



Firma: [Signature] Hora: 11:40  
RECEPCIÓN DEL SEGUNDO NIVEL  
SEDE DEL RENAP

SG/CERTI-633-06/2022

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CERTIFICA: QUE LAS DIECINUEVE (19) FOTOCOPIAS SIMPLES QUE ANTECEDEN REPRODUCEN **EL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, DEL 08 DE AGOSTO DE 2010 AL 09 DE JUNIO DE 2021. SON COPIA DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE SELLAN Y NUMERAN-----**

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DIECINUEVE HOJAS DE PAPEL FOTOCOPIA, MÁS ÉSTA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-----

Licenciado ~~Oscar~~ Mauricio López Ixcolin  
Secretario General  
Contraloría General de Cuentas





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DEL 08 DE AGOSTO DE 2010 AL 09 DE JUNIO DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
Base Legal	
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Área Financiera	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	2
Área Financiera	2
Comentarios	2
Conclusiones	4
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	5
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	5
<b>ANEXOS</b>	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Otros	



Guatemala, 12 de mayo de 2022

Ingeniero  
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera  
Director Ejecutivo  
Registro Nacional de las Personas -RENAP-

Señor (a) Director Ejecutivo:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-DC-0630-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 y S09-DC-0009-2022 de fecha 21 de enero de 2022 hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el objetivo de establecer qué número de Código Único de Identificación personal (CUI) le corresponde al señor Manuel de Jesús Argueta Regalado.

Nuestro examen se basó en la revisión de la copia de la partida de nacimiento del señor Manuel de Jesús Argueta Regalado, informe circunstanciado manifestando el motivo por el cual esta persona cuenta con dos números de Código Único de Identificación personal (CUI) y copia certificada del Código Único de Identificación personal (CUI) que le pertenece a Manuel de Jesús Argueta Regalado, durante el período comprendido del 08 de agosto de 2010 al 09 de junio de 2021.

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LIC. JOSE LUIS ARTURO SANDOVAL CHAVEZ (COORDINADOR) Y LICDA. GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C. A.

Lic. JOSE LUIS ARTURO SANDOVAL CRAVEZ  
Coordinador Gubernamental

*[Handwritten signature]*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C. A.

Licda. GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO  
Supervisor Gubernamental

*[Handwritten signature]*



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Según el Acuerdo de Directorio Número 80-2016, Reglamento de Organización y funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de identificación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen especial de auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus artículos 2. Ámbito de Competencia; 4 Atribuciones, literal t) Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública y 7. Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias; 52. Tipos de Auditorías; 58. Acreditación y 70. Acceso y Disposición de la Información.

Acuerdo Gubernativo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento (s) S09-DC-0630-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 y S09-DC-0009-2022 de fecha 21 de enero 2022 .

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

### Generales



Evaluar el Cumplimiento de las actuaciones identificadas en la gestión 620186 donde se interpone la denuncia en contra del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, por parte del señor Manuel de Jesús Argueta Regalado, con el propósito de establecer cuál de los dos documentos de identificación goza de plena validez y legalidad, previo a realizar el cambio solicitado por el interesado, ante el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, si existió incumplimiento de ley o deficiencia de control interno.

### Específicos

Evaluar, confirmar o denegar la legalidad del número de Código Único de Identificación Personal (CUI) 1914764552204, para determinar si efectivamente pertenece al señor Manuel de Jesús Argueta Regalado.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento, comprendió la revisión y análisis de la información documental proporcionada por funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, debidamente certificada relacionada con el Código Único de Identificación Personal (CUI), que identifica al señor Manuel de Jesús Argueta Regalado, es el auténtico.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Área Financiera

#### Comentarios

La Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, mediante Gestión No. 620186 de fecha 17 de diciembre de 2021, solicita se realice Examen Especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el propósito de establecer cuál de los dos números de Código Único de Identificación Personal -CUI-, le pertenece al señor Manuel de Jesús Argueta Regalado.

Este equipo de auditoría, solicitó a través del oficio S09-DC-0009-2022-001, de fecha 28 de febrero del 2022, al ingeniero Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, lo siguiente: 1) Copia de la Partida de nacimiento del señor Manuel de Jesús Argueta Regalado,



vinculado con el número Código Único de Identificación Personal (CUI) 1914 76455 2204; 2) Copia de la Partida de nacimiento del señor Manuel de Jesús Argueta Regalado, vinculado con el número Código Único de Identificación Personal (CUI) 3852535402214; 3) Emitir informe circunstanciado manifestando el motivo por el cual esta persona cuenta con dos números de Código Único de Identificación Personal (CUI); 4) Copia certificada del Código Único de Identificación Personal (CUI) que le pertenece al señor Manuel de Jesús Argueta Regalado, para los dos números de CUI consignados en los puntos anteriores; 5) Listado de funcionarios o personal que tenga responsabilidad con la asignación de los números de Código Único de Identificación Personal (CUI).

El ingeniero, Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, trasladó a este Equipo de Auditoría, la remisión No. 296-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, en donde indica la información siguiente: 1) Copia de la partida de nacimiento del señor Manuel de Jesús Argueta Regalado; 2) Informe circunstanciado manifestando el motivo por el cual esta persona cuenta con dos números de Código Único de Identificación personal (CUI); 3) Copia certificada del Código Único de Identificación Personal (CUI) que le pertenece a Manuel de Jesús Argueta Regalado, para los dos números de CUI consignados en los puntos anteriores; 4) Listado de funcionarios o personal que tenga responsabilidad con la asignación de los números de Código Único de Identificación Personal (CUI).

De la documentación recibida del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se obtuvo la información siguiente:

El Infrascrito Registrador Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, CERTIFICA: Que con fecha 4 de mayo de 1971, en la partida de nacimiento 4085, folio 277, del libro 30, del Registro Civil del Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa, quedó inscrito el nacimiento de Manuel de Jesús Argueta Regalado, quien es hijo de Rosa Elvira Regalado y Lorenzo Argueta Samayoa y que nació en el Municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa, el día 20 de abril de 1971.

Los datos indicados en el párrafo anterior, se verificaron en la copia adjunta del documento Código Único de Identificación personal (CUI) número 3852535402214, en el que coinciden todos los datos de Manuel de Jesús Argueta Regalado indicados en la partida de nacimiento número 4085.

Así mismo, "El Infrascrito Registrador Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, hace constar que el Código Único de Identificación Personal que le corresponde al inscrito al fondo es 3852535402214". "Nota referencial: La presente anotación se realiza en base al





artículo 32, del Acuerdo del Directorio 104-2015, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, en el sentido que, se realizó el cambio de CUI 1914764552204 a 3852535402214, por haber consignado en forma errónea el lugar de nacimiento, se colocó municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, siendo el lugar de nacimiento correcto el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa". "A partir de 8 de diciembre de 2018, al inscrito le corresponde el Código Único de Identificación Personal (CUI) número 3852535402214 por lo que queda sin efecto el Código Único de Identificación Personal (CUI) número 1914764552204".

Según el informe circunstanciado RCP-0382-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, el señor Manuel de Jesús Argueta Regalado, "No cuenta con dos Código Único de Identificación personal (CUI), sin embargo, anteriormente contaba con el Código Único de Identificación Personal (CUI) 1914764552204 con la terminación 2204, que corresponde al departamento de Jutiapa y municipio de Agua Blanca, existiendo error en la terminación de dicho Código Único de Identificación Personal (CUI), de conformidad al departamento y municipio de nacimiento del inscrito de acuerdo a la fecha de inscripción de nacimiento, toda vez que la terminación del Código Único de Identificación Personal (CUI) correcta es 2214, que corresponde al departamento de Jutiapa y municipio de Moyuta lugar de nacimiento de dicha persona", "De acuerdo a la información que obra en el "Reporte de reasignación de CUI por # CUI" el 8 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la corrección de CUI derivado a que la solicitud del Documento de Identificación Personal -DPI- tenía inconsistencias en el CUI asignado, derivado de esto al señor Manuel de Jesús Argueta Regalado le corresponde el CUI 3852535402214, asimismo es importante mencionar que esta persona ya cuenta con dicho documento, en el que consta el Código Único de Identificación Personal (CUI) que le corresponde, situación que se hizo constar en la certificación de la inscripción de nacimiento indicando que ese número de CUI es el correcto".

Con relación a la responsabilidad en la verificación de los números de Código Único de Identificación Personal (CUI), 1914764552204 "se asignó por proceso automático utilizado en su momento para la emisión del Documento de Identificación Personal, posteriormente y derivado de la inconsistencia en los últimos 4 dígitos se procedió a su corrección a través del sistema de Registro Civil -SIRECI-, correspondiéndole el CUI 3852535402214".

## Conclusiones

Se confirma que el Código Único de Identificación Personal -CUI-, 3852535402214 es el que identifica al señor Manuel de Jesús Argueta Regalado, ya que consignó originalmente como lugar de nacimiento el municipio de Agua Blanca, Departamento de Jutiapa, situación que se corrigió el 8 de diciembre de 2018 a



través del Sistema de Registro Civil -SIRECI-, debido a que dicho señor nació en el municipio de Moyuta Jutiapa.



**6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE ADOLFO MATHEU FONG	DIRECTOR EJECUTIVO	08/08/2010 - 23/03/2012
2	LUIS FERNANDO MARROQUIN OSORIO	DIRECTOR EJECUTIVO	23/03/2012 - 02/07/2012
3	RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES	DIRECTOR EJECUTIVO	02/07/2012 - 01/07/2017
4	ENRIQUE OCTAVIO ALONZO ACEITUNO	DIRECTOR EJECUTIVO	02/07/2017 - 18/02/2019
5	RODOLFO ESTUARDO ARRIAGA HERRERA	DIRECTOR EJECUTIVO	19/02/2019 - 09/06/2021

**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

*[Handwritten signature]*  
 Lic. JOSE LUIS ARTURO SANDOVAL CHAVEZ  
 Coordinador Gubernamental



*[Handwritten signature]*  
 Licda. GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO  
 Supervisor Gubernamental

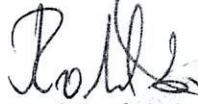


**RAZÓN:**

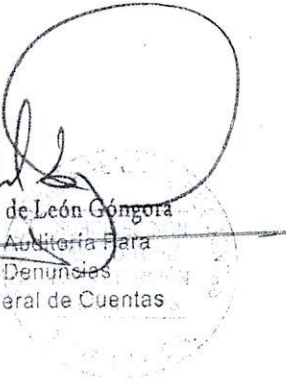
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría de General de Cuentas y sus reformas, artículo 28. Informes de Auditoría "...Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, en el cual tendrán plena validez, los que constituyen medios de prueba de juicio y prueba de él." y artículo 29. Independencia. Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto a sus organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental. Por consiguiente y de conformidad con lo indicado el Subdirector y Director de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por la Comisión de Auditoría.



**INFORME CONOCIDO POR:**



Lic. Nery Roberto de León Góngora  
Subdirector de Auditoría Para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Carlos Enrique Palma Lobo  
Director de Auditoría Para Atención  
a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas



12  
CONTRALORÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL





**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0630-2021**



**CUA: 72017  
R1-60**

Guatemala, 21 de diciembre de 2021

**Equipo de Auditoría**

GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO (Supervisor Gubernamental)  
CARLOS HUMBERTO GUZMAN CABRERA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 28 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP- para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 620186.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de éste nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de quince (15) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Nery Roberto de León Góngora**  
Subdirector de Auditoría para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. José Alberto Ramírez Crespin**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web <http://www.contraloria.gob.gt>

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
Tel: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0009-2022**



**CUA: 72017  
R1-60**

Guatemala, 21 de enero de 2022

**Equipo de Auditoría**

JOSE LUIS ARTURO SANDOVAL CHAVEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 28 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP- para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 620186.

El presente nombramiento es para que se integre al equipo de auditoría designado según nombramiento S09-DC-0630-2021, en sustitución del Ingeniero Carlos Humberto Guzman Cabrera.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de éste nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de quince (15) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

Lic. Nery Roberto [Signature]  
Subdirector de Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Lic. Carlos Enrique Palma Hebe [Signature]  
Director de Auditoría Para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

Vº/Bº [Signature]  
Dr. José Alberto Ramírez Crespín  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt>)

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : JOSE LUIS ARTURO SANDOVAL CHAVEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, según nombramiento S09-DC-0009-2022, de fecha 21\01\2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Enero de 2022

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, según nombramiento S09-DC-0630-2021, de fecha 21/12/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.


En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Diciembre de 2021

f)

  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL





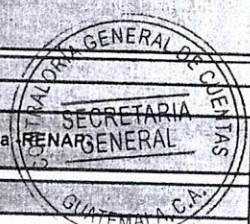
**MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE**

Código	Unidad Solicitante	Fecha
111	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS	17/12/2021
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
	CONTRALORIA DE CUENTAS Y/O CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	4
Interesado	MANUEL DE JESUS ARGUETA REGALADO	
Dirigido a:	CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS	
Exp. Entregado por:		DPI 1914764552204

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.  
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaria General  
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA



1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: **Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala**

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:

1.3 TIPO DE ENTIDAD:  Administración central (Gobierno)  Descentralizada  Autónoma  Municipalidades  Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: **R1-60**

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: **DIRECCIÓN DE AUDITORIA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS**

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): **S09-DC-0630-2021 y S09-DC-0009-2022**

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): **21 de diciembre 2021 y 21 de enero 2022**

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: **Lic. Jose Luis Arturo Sandoval Chavez, Coordinador Gubernamental, Licda. Gloria Elvira Corado Taguico, Supervisor Gubernamental.**

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL **8 8 2010** AL **9 6 2021** No. MESES AUDITADOS: **131**

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: **Examen Especial de Auditoría**

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO

Saldo anterior*	
Ingresos	
Egresos	Q

\*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	Q	-

\*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 \*SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

3.2 \*FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 \*DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

Este informe se llevó a cabo, en base a denuncia realizada por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, para determinar cuál es el "Código Único de Identificación personal (CUI)" le corresponde al señor Manuel de Jesús Argueta Regalado, quien tiene dos números de Código Único de Identificación personal, no se reportan hallazgos ni movimientos presupuestarios.

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Jose Luis Arturo Sandoval Chavez	COORDINADOR GUBERNAMENTAL	
Licda. Gloria Elvira Corado Taguico	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	

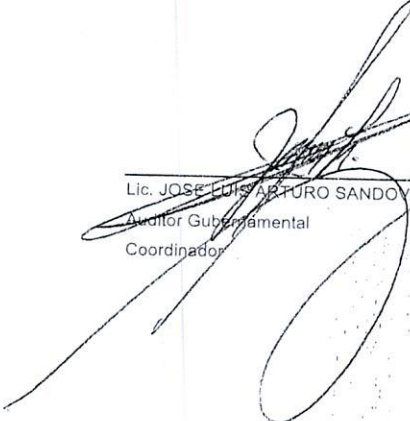


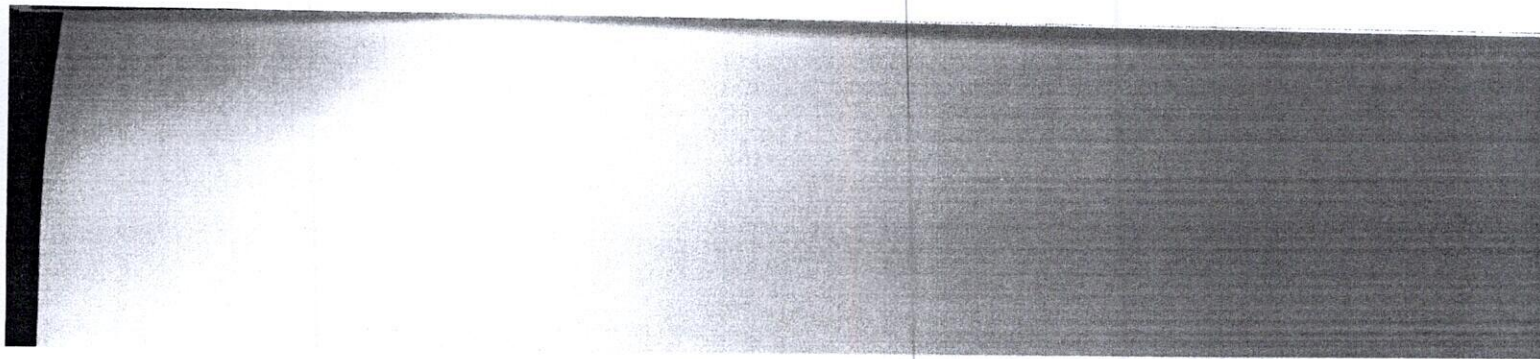

# IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES



Dirección	SUBDIRECCION DE ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA
Nombre de la Entidad	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
Nombre de Cuentadancia	R1-60 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0009-2022, S09-DC-0630-2021
Período Auditado	08/08/2010 - 09/06/2021
Auditor Gubernamental	Lic. JOSE LUIS ARTURO SANDOVAL CHAVEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. GLORIA ELVIRA CORADO TAGUICO

Fecha: Guatemala, 12 de mayo de 2022

  
Lic. JOSE LUIS ARTURO SANDOVAL CHAVEZ  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



Guatemala 09 de junio de 2021

Ingeniero  
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera  
Director Ejecutivo  
Registro Nacional de las Personas (RENAP)  
Ciudad

Estimado señor Director

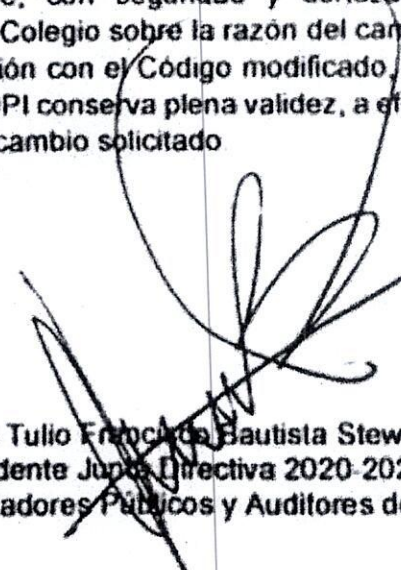
Reciba en nombre de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que me honro en presidir, un cordial saludo y mis mejores deseos porque sus actividades al frente de la institución sean desarrolladas con el mejor de los éxitos

El objeto del presente oficio, señor Director, es para manifestarle que el licenciado Manuel de Jesús Argueta Regalado, colegiado 9113, solicitó al Colegio que represento que se agregue a su expediente una imagen del DPI que se identifica con el Código Único 3852535402214, del cual le acompañó fotocopia simple, e hizo a su vez, solicitud de información para actualizar su camé, en relación al documento acompañado

Es el caso, señor Director, que en los registros del Colegio aparece ya incorporada la fotocopia del DPI con Código Único 1914764552204, que se acompaña también fotocopia con lo cual, se puede advertir la existencia de dos Códigos Únicos de la misma persona

Por lo anterior y con el único objeto de que en los registros del Colegio conste información veraz y, por ende, con seguridad y certeza jurídica, es que solicito respetuosamente, se informe al Colegio sobre la razón del cambio de Código y si el nuevo Documento Personal Identificación con el Código modificado, fue legalmente sustituido y por tanto, la emisión del nuevo DPI conserva plena validez, a efecto de que, con su informe se pueda proceder a realizar el cambio solicitado

Atentamente,

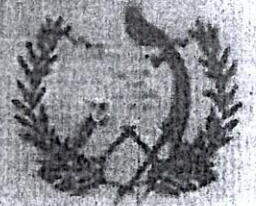
  
Marco Tulio Francisco Bautista Stewart  
Presidente Junta Directiva 2020-2022  
Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

10 01 86



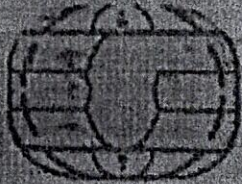
REPUBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMERICA

Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI



3852 53540 2214

MANUEL DE JESUS



ARGUETA REGALADO

GTM

GTM

MASCULINO

20 ABR 1971



FIRMA



23 MAY 2019

003

JUTIAPA MOYUTA  
L:30 F:277 P:4085  
ESCUINTLA  
PUERTO SAN JOSÉ

RENA

CASADO  
22 MAY 2029

00000271834453

IDGTM38525354092214C0505<<<009  
7104206M2905224GTM<<9609757616  
ARGUETA<<MANUEL<<<<<<<<<<<<<<<<<